



**Plan de seguimiento de la IMM
a compromisos adquiridos por
la ciudadanía y la APM.
PROYECTO FODEIMM 2012:
“Diagnóstico sobre la posición
y situación de las mujeres
de Atlahuilco, Ver.”**

“Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Igualdad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”

Diciembre de 2012

INTRODUCCIÓN

El documento que aquí se presenta tiene como finalidad dar a conocer los compromisos adquiridos por la ciudadanía durante el desarrollo del Proyecto Fodeimm 2012 del Municipio de Atlahuilco, cuyo Diagnóstico sobre la posición y situación de las mujeres de Atlahuilco, denominado: **“Instalación y Diagnóstico Municipal participativo con Perspectiva de Género en Atlahuilco, Ver.”**, en el marco de las acciones Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las IMM, el gobierno municipal y la ciudadanía, dentro de la Categoría “A” Fodeimm 2012.

Este proyecto tuvo una buena acogida por parte de las autoridades de este municipio, así como por la ciudadanía en general, sin dejar de considerar que hay aún pequeñas zonas del municipio con fuertes resistencias al cambio, que pudieron percibirse durante la realización de los diferentes grupos focales del proyecto, tanto por parte de la ciudadanía, como por parte de las mismas autoridades municipales. Sin embargo, fueron menos las resistencias que las aceptaciones a este proyecto.

Este proyecto trabajado por la titular de la IMM, C. Verónica Ixmattlahua Montalvo, con la anuencia del ciudadano presidente municipal, C. Jaime Rosales Vázquez, desde principio de año, tuvo un desarrollo coordinado y sin mayores complicaciones, ya que la experiencia de la consultoría “Hagamos Algo, A.C.”, coadyuvó a que éste fuera aprobado con algunas modificaciones y mínimas observaciones. Tras cumplir con los requisitos administrativos y legales solicitados por el INMUJERES, el municipio recibió el recurso durante el mes

de septiembre del año en curso. Los trabajos arrancaron prácticamente después de la primera reunión entre las autoridades y la consultoría, para posteriormente seguir el cronograma acordado previamente con la titular de la IMM.

El acuerdo fue desarrollar todas las acciones planteadas en el proyecto para poder obtener los resultados esperados. El INMUJERES trazó que este proyecto se llevara a cabo mediante un método participativo con enfoque de género a través de 4 grupos focales, 4 mesas de trabajo y 1 foro, así como 100 encuestas para el diagnóstico municipal. Igualmente se realizaría un taller de autodiagnóstico municipal respecto del posicionamiento de la IMM y el conocimiento de la perspectiva de género a nivel de autoridades, servidoras y servidores públicos municipales para tener una visión desde el enfoque de gobierno y de esta manera, completar el panorama de esta investigación. Este taller tuvo una doble vertiente con el desarrollo de dos cédulas correspondientes, una dirigida a la APM y la otra a Gobiernos Locales.

Por lo que el avance en este marco es positivo, ya que el complemento ideal fue la realización de grupos focales y mesas de trabajo con la ciudadanía, de donde se derivaron las presentes propuestas de la misma y la APM. Todo esto nos permitirá contar con un panorama completo que nos admita plantear propuestas de políticas públicas con perspectiva de género.

Con relación a este punto, tenemos que puntualizar que esta administración, encabezada por el ciudadano presidente municipal C. Jaime Rosales Vázquez, firmó un convenio con el INMUJERES, por lo que todas y todos los funcionarios de la administración de Atlahuilco se comprometen a prestar todo el apoyo que se requiera, en aras de llegar a la meta y cumplimiento de este proyecto, para “que las y los integrantes de este gobierno municipal cuenten

con información actualizada y sistematizada, herramientas de análisis de género y propuestas concretas que sirvan como referencia, fundamentación y apoyo en la toma de decisiones y gestión de las políticas públicas con perspectiva de género plasmadas en un documento”.

Sólo así, las mujeres tendrán avances sustanciales en su desarrollo y camino hacia la igualdad respecto de los hombres.

PRESENTACIÓN

El Plan de seguimiento de la IMM a acuerdos de la APM, surge con el propósito de llevar a cabo un control de las acciones propuestas en los productos derivados de la elaboración del proyecto FODEIMM 2012 Categoría “A”, denominado: **“Instalación y Diagnóstico Municipal participativo con Perspectiva de Género en Atlahuilco, Ver.”**

Este plan de seguimiento será la herramienta a utilizar en la evaluación de las acciones llevadas a cabo por la administración local planteadas a través de las propuestas y plan de trabajo de la APM.

Este plan de seguimiento busca el cumplimiento de las garantías necesarias para la ejecución de las acciones propuestas, así como evaluar cada una de ellas con la intención de ver los efectos que causan en su implementación. Estos efectos serán beneficiosos para la sostenibilidad del municipio, por lo que las mediciones que de cada acción se lleve a cabo, irán orientadas a la corrección y mejora de las características ambientales del municipio, y servirán de garantía para reorientar las acciones que no cumplan con los objetivos marcados y para constatar el buen camino de aquellas acciones que producen mejoras en el desarrollo sostenible municipal.

Objetivos:

- Llevar a cabo un control de las acciones propuestas en los productos derivados de la elaboración del proyecto FODEIMM 2012 Categoría “A”, del municipio de Atlahuilco, Ver.
- Buscar las garantías necesarias para el cumplimiento de los plazos de ejecución de las acciones propuestas, así como evaluar cada una de ellas con la intención de ver los efectos que causan en su implementación.
- Utilizar adecuadamente esta herramienta en la evaluación de las acciones llevadas a cabo por la administración local planteadas a través de las propuestas y plan de trabajo de la APM.
- Tomar en cuenta todas las propuestas participativas de la ciudadanía que incluya la percepción de la población y del gobierno municipal, la información desagregada por sexo y la construcción de indicadores con perspectiva de género en el municipio, para sustentar la toma de decisiones, elaborar e instrumentar estrategias de atención a las necesidades e intereses de género.
- Generar una percepción sobre políticas públicas con perspectiva de género entre las autoridades locales, a fin de impulsar una agenda real de igualdad entre mujeres y hombres de Atlahuilco, Ver.

PLAN DE SEGUIMIENTO DE LA IMM A ACUERDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

1.-Estructura del plan de seguimiento

1.1.-Seguimiento de las propuestas de la ciudadanía

1.2.-Seguimiento de la ejecución propuesta y plan de trabajo de la APM

1.3.-Impulso y mantenimiento de la participación ciudadana

PLAN DE SEGUIMIENTO

Una vez puesto en marcha el Plan de trabajo y las propuestas de la ciudadanía necesaria implantar una serie de medidas de control. Estas medidas son:

- Una comisión de seguimiento integrada por servidores y servidoras públicas de la APM para dar seguimiento de las propuestas y plan de trabajo de la APM, preferentemente que cuente entre sus integrantes a miembros del cabildo y de la APM.
- Una Red Ciudadana por la igualdad para dar seguimiento de las Propuestas ciudadanas.
- Un sistema de indicadores que midan cada una de las acciones de las Propuestas y Plan de trabajo de la APM y Propuestas de la Ciudadanía.

El Plan de seguimiento consiste en la interconexión de estos elementos, de manera que cada uno de ellos nos dé una información respecto a los programas y acciones realizadas de los documentos Propuestas y Plan de trabajo de la APM y Propuestas de la Ciudadanía y propuestas del Diagnóstico sobre la condición y posición de la Mujeres en el Ayuntamiento.

La comisión de seguimiento será la encargada de ver la puesta en marcha y ejecución de las acciones, será la que compruebe los plazos de tiempo, el control del gasto económico de las acciones, y el control de los indicadores que miden cada una de las acciones.

A su vez la Red Ciudadana por la igualdad será la encargada de presentar los resultados obtenidos ante el Foro de Participación Ciudadana que podría instaurarse cada semestre.

Los indicadores que miden las acciones propuestas son unos cálculos relativamente sencillos, y de carácter puntual que establecerán la situación y evolución de las acciones que se llevan a cabo. Cuál era la situación de partida, cuál es la situación durante la ejecución de las acciones y cuál es la situación final de cada una de las acciones. Así podemos controlar el proceso de ejecución de los documentos “Propuestas y Plan de trabajo de la APM”; “Propuestas de la Ciudadanía” y “propuestas del Diagnóstico sobre la condición y posición de la Mujeres en el Municipio”, analizando estos datos y dándoselos a conocer a la Comisión de Seguimiento.

Además, estos cálculos nos indican si las acciones actúan de manera positiva o si por el contrario hemos de replantearlas para conseguir los resultados que pretendemos.

Comisión de seguimiento integrada por servidoras/es municipales

La comisión de seguimiento se crea para cumplir con las acciones redactadas en el plan de trabajo de la APM. Esta comisión será la encargada de controlar y evaluar el proceso de ejecución.

Las funciones de la Comisión serán:

- La aplicación del sistema de indicadores de cada una de las acciones del Plan de acción local.
- Efectuar un seguimiento de las acciones e informar sobre los resultados de ese seguimiento.
- Evaluar el grado de implicación de los agentes sociales y económicos en el proceso.
- Informar sobre los resultados obtenidos en el seguimiento.
- Proponer nuevas acciones al Plan de trabajo de la APM a partir del desarrollo del plan de Seguimiento.

La dinámica de trabajo de esta comisión se plantea de manera semestral, en la que se presente la evolución de las distintas funciones de la comisión, las dificultades en el cálculo de los indicadores o la situación de las acciones del plan de acción.

Estas reuniones tendrán como objetivo analizar la situación en la evolución del plan de acción para posteriormente ser informada a las y los participantes del foro de participación ciudadana, o al conjunto de la ciudadanía a través de los medios dispuestos para la difusión de la información: (Página web, prensa, carteles informativos, folletos, trípticos, etc...).

De todas las reuniones llevadas a cabo a lo largo del año, será la última de las reuniones en la que se presente un informe final de indicadores, y los resultados en el seguimiento del plan de acción de ese año para poder adaptar los posibles cambios en este para el año siguiente.

Análisis del desempeño de las acciones programáticas para la integración de informes y reportes sobre el desarrollo, práctica y consolidación de la Política Transversal de Igualdad de Género del gobierno municipal.

De conformidad con la clasificación programática de la política transversal señalada, el IMM está en condiciones de realizar un trabajo coordinado con la Comisión de seguimiento, para que a su vez ésta provea la información para la elaboración de los proyectos de programas operativos anuales con PEG, incluyendo las asignaciones presupuestarias por cada una de las acciones aprobadas en definitiva, para que ésta, a su vez, proceda a la identificación de las acciones, y su tratamiento en el esquema de clasificación desarrollado, y enriquecido con los análisis enunciados y otros que sea factible desarrollar.

Se entiende que cada una de las áreas del ayuntamiento cumple un ciclo programático y de ejercicio y control del presupuesto de carácter sectorial (de acuerdo con sus respectivas funciones, especialidades y competencias), situación que no debe variar ni trastocarse con el trabajo del IMM en sus labores de seguimiento de las acciones vinculadas a la Política Transversal de Igualdad de Género.

Por consiguiente, el ejercicio programático, presupuestal, el seguimiento de avance físico financiero de las acciones establecidas en el POA y los controles de legalidad y avance programático y presupuestario no se alteran en absoluto.

La IMM tendrá como materia prima, los reportes sectoriales por acciones programadas y aprobadas, por los rubros del ejercicio presupuestal erogados, aplicados y registrados en el sistema de control de egresos y presupuesto del municipio, que generen las direcciones y áreas mencionadas al inicio de este apartado.

A continuación, se proponen algunos lineamientos administrativos para dar seguimiento a las acciones programáticas que se encuentren alineadas y formen parte de la Política Transversal de Igualdad de Género.

1. La IMM tiene a su cargo el encabezamiento y coordinación de los trabajos de seguimiento y evaluación de la Política Transversal de Igualdad de Género, para lo cual puede establecer la comunicación y coordinación institucional necesaria con otras dependencias y organismos de la administración municipal para su ejecución, dentro del ámbito de su competencia.
2. La IMM dará difusión y asistencia técnica a todas las dependencias municipales para la plena identificación de las acciones programáticas que, desde sus respectivos sectores, han sido consignadas en el POA 2013 y que a su vez forman parte de la Política de Igualdad de Género, con base en los clasificadores desarrollados por la misma Instancia.

3. En los subsecuentes ciclos programáticos y presupuestales, la IMM, en coordinación con la Área de Planeación, darán a conocer lineamientos específicos para que todas las dependencias y organismos municipales participantes en la formulación del POA, incluyan acciones programáticas o refuercen las que ya se encuentran definidas en su programación.
4. La IMM integrará y difundirá los diagnósticos y estadísticas que sea útil y pertinente considerar en los procesos ulteriores de Programación y Presupuestación, a efecto de que sirvan de referencia en la definición de acciones programáticas con orientación de igualdad de género.
5. El seguimiento de las acciones programáticas que forman parte de la Política de Igualdad de Género, corresponde a cada una de las dependencias responsables de las mismas, en lo que concierne a su ejecución programática, operación presupuestal, desempeño de sus provisiones, control de sus resultados, normalización de sus procedimientos y consolidación en los informes institucionales aplicables.
6. La IMM será la entidad que compile, consolide y analice los resultados reportados a las instancias correspondientes (Área de Planeación, Área de Egresos y Control Presupuestal, y órgano de control del municipio), por parte de las dependencias municipales, para efectos de formular los análisis específicos por cada elemento de la Política Transversal de Igualdad de Género. El análisis deberá realizarse por cada uno de los ejes a los que se alinean las acciones correspondientes y en forma global, en cuanto al comportamiento de resultados

específicos y consolidados de la propia política.

7. La IMM determinará en coordinación con la Comisión los clasificadores correspondientes a elementos de la Política de Igualdad de Género, teniendo a su cargo la definición de los indicadores generales para dar seguimiento a resultados, cobertura y eficiencia programática y presupuestal de las acciones, a partir de la información consolidada que le sea provista para dicho fin.
8. La aplicación de indicadores específicos de desempeño, de calidad y otros que permitan una adecuada evaluación de las acciones programáticas alineadas a la Política Transversal de Igualdad de Género será responsabilidad de cada dependencia y organismo municipal que tenga a su cargo dichas acciones. La IMM dará asistencia técnica a las mismas para asegurar que el diseño de indicadores cuente con elementos suficientes y útiles para medir la orientación lograda en materia de igualdad de género.
9. La información de seguimiento de acciones con base en indicadores, que sea realizada por las dependencias responsables de las mismas, será dada a conocer a la IMM a través de las instancias competentes para conocer y dar seguimiento a dichos resultados e informes.
10. La IMM podrá realizar análisis propios de las acciones pertenecientes a la Política Transversal de Igualdad de Género determinando y aplicando Indicadores Generales, así como otros que se diseñen para el mismo propósito.

11. La IMM en coordinación con el Área de Planeación y el Área de Egresos y Control Presupuestal determinarán los procedimientos, periodos, calendario y condiciones operativas para identificar y proveer la información de avances programáticos, presupuestarios y de resultados de las acciones identificadas como parte de la Política Transversal de Igualdad de Género.
12. En los casos en que no se disponga de información del avance programático y presupuestal de las acciones registradas en el POA, la IMM, el Área de Planeación y el Área de Egresos y Control Presupuestal, generarán las alternativas y comunicados pertinentes para que las propias dependencias y organismos responsables provean información actualizada a la propia IMM.
13. Los informes del desempeño de las acciones programáticas correspondientes a la Política Transversal de Igualdad de Género, serán determinados en cuanto a su periodicidad entre la IMM, el Área de Planeación y el Área de Egresos y Control Presupuestal y serán dados a conocer de manera directa a la Presidencia Municipal para las consideraciones, observaciones y efectos correspondientes.

SISTEMA DE INDICADORES DEL PLAN

El sistema de indicadores del plan de acción pretende medir la repercusión que las acciones han tenido en relación con la mejora del medio ambiente y la consecución de un desarrollo sostenible municipal. Para ello se han ideado una serie de indicadores que midan de la manera más representativa las acciones directas propuestas en el plan de acción a medida que éstas se ejecutan o finalizan. Así, estos indicadores no son indicadores cerrados ni definitivos ya que han de estar abiertos a nuevos cambios o a la ampliación en su número con el fin de conseguir mediciones lo más concretas posible y que muestren una realidad lo más cercana posible.

Las acciones propuestas en el plan responden a aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales o específicos del municipio, así, los indicadores tendrán la función de medir estos distintos aspectos del municipio, por lo que responderán a estos factores midiendo tanto aspectos directos de la acción como aspectos indirectos que midan factores en los que pueda repercutir la acción.

Nombre del Indicador	Formula
Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Municipal	Número de áreas de la Administración Pública municipal que cuentan con acciones para eliminar discriminación por género Mujeres en mandos medios y superiores en la Administración Pública Municipal
Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia sexual y/o física por parte de su pareja

Potenciar oportunidades económicas de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.	Porcentaje de mujeres ocupadas como empleadoras
Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.	Porcentaje de mujeres que participan en organizaciones

Los objetivos que presiden la utilización de indicadores de sostenibilidad local en el marco de la Agenda 21 Local pueden resumirse en:

- Informar sobre la situación local en los municipios, en relación a los avances para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Proporcionar a las autoridades locales y a la ciudadanía información suficiente para el seguimiento de la ejecución e impacto de las propuestas y plan de trabajo de la APM y Propuestas ciudadanas. Aquí debe preverse el manejo de la información en forma bilingüe para que las y los pobladores locales tengan acceso a esta información en su propia lengua.
- Informar sobre el grado de implicación de los agentes económicos y sociales a lo largo del proceso de implantación del plan de trabajo y propuestas ciudadanas y más en concreto informar sobre los procesos de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y en la mejora de la sostenibilidad local.